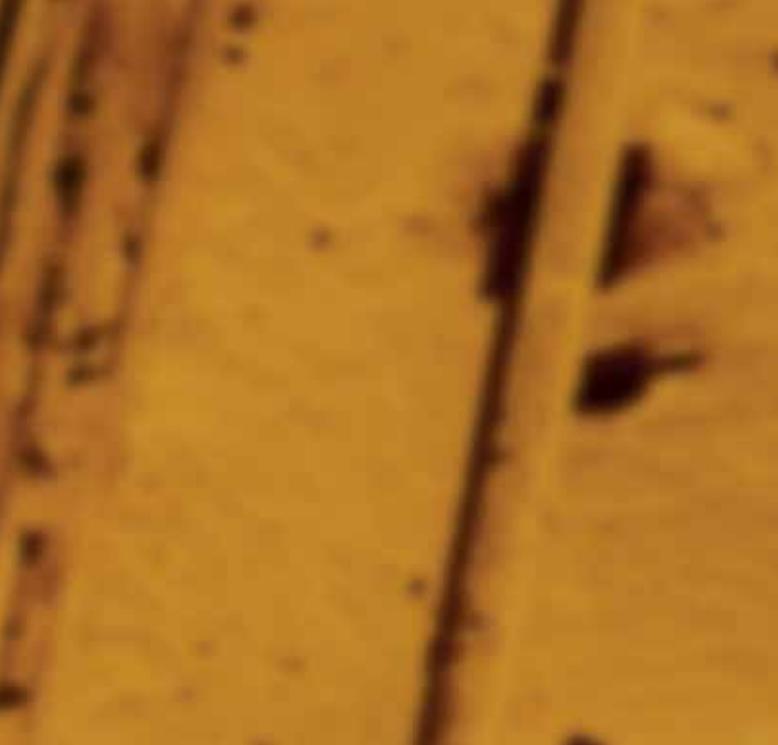

GLENCORE

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN GLOBAL





Contenidos

1

Prefacio del Presidente Ejecutivo	2
Objetivo de Glencore: una “cultura de cumplimiento”	3
1. Introducción	4
2. ¿Qué es un soborno?	5
3. Aplicación práctica de la ley sobre sobornos	6
3.1. Sobornos	6
3.2. Pagos de facilitación	6
3.3. Extorsión	6
3.4. Obsequios y entretenimiento	6
3.5. Intermediarios	7
3.6. Joint ventures y socios comerciales	8
3.7. Compras y contrataciones	8
3.8. Aportes políticos	9
3.9. Donaciones de caridad y patrocinio	9
3.10. Grupos de presión	10
3.11. Mantenimiento de documentación	10
4. Denuncias a Glencore sobre sobornos y otras prácticas corruptas	11
4.1. Sin aplicación de sanciones	12
4.2. Estado de alerta	12
5. Capacitación	13
6. Incumplimiento de las leyes anticorrupción o de las presentes normas y lineamientos	14

Prefacio del Presidente Ejecutivo

2

Los sobornos constituyen un delito penal. Acarrearán estrictas sanciones para las empresas y para los ejecutivos y empleados implicados, quienes también pueden ser objeto de medidas disciplinarias. La postura de Glencore con respecto a los sobornos y la corrupción es clara: la empresa no tolerará ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos.

El éxito de Glencore se basa en la reputación de honestidad y seriedad comercial que ha forjado a lo largo de los años. Muchas de nuestras inversiones y relaciones comerciales perduran en el tiempo más que algunas personas, gobiernos e incluso sistemas políticos. Los beneficios provenientes de un negocio obtenido por medios indebidos perderán todo su valor comparados con los perjuicios que representan para los objetivos comerciales a largo plazo y la reputación de Glencore.

Lea atentamente la presente Política. Es fundamental que respete el espíritu y el contenido de los principios y procedimientos que se describen en el presente documento cuando actúe en nombre de Glencore en todas las jurisdicciones. Cualquier duda sobre la aplicación de la presente Política o cualquier sospecha de incumplimiento actual o futuro de dicha Política o de las leyes anticorrupción debe denunciarse o comunicarse según se especifica a continuación.

Ivan Glasenberg
Presidente Ejecutivo

Objetivo de Glencore: una “cultura de cumplimiento”

El propósito de la presente Política es ayudarle, como empleado de Glencore, a cumplir su rol para que la empresa pueda lograr sus objetivos a largo plazo.

Una de las metas de la presente Política es asegurarnos de que todo nuestro personal y, cuando sea necesario, nuestros socios comerciales estén familiarizados y cumplan con las leyes y reglamentaciones pertinentes relacionadas con los sobornos y otras formas de corrupción.

También nos proponemos una meta más amplia y fundamental. Queremos que cada uno de ustedes entienda y adopte la “cultura Glencore”. Básicamente, y más allá de las sutilezas de interpretación legal en cada país, esta cultura exige cumplir con los principios éticos más elevados en todo momento. Nuestro propósito es no solo establecer un conjunto de normas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones sino además mantener y desarrollar una cultura de cumplimiento y conducta ética dentro de Glencore.

Responsabilidad individual

Nuestra filosofía consiste en dar a todos aquellos que trabajan en Glencore la responsabilidad de establecer relaciones comerciales y desarrollar negocios. Esa responsabilidad conlleva la obligación de reconocer que la conducta de cada uno afectará a Glencore y su reputación y que, en todos los acuerdos comerciales, es necesario cumplir con los principios contenidos en la presente Política.

Comité de Ética Empresarial

Las leyes varían de un país a otro. En ocasiones, los ejecutivos y empleados pueden verse frente a situaciones que plantean dudas y no pueden determinar si son aceptables o no. Como estamos

al tanto de las dificultades con las que pueden enfrentarse los ejecutivos y los empleados, hemos creado un Comité de Ética Empresarial (“CEE”) y designado ejecutivos de ética empresarial en nuestras oficinas de Baar, Beijing, Londres, Moscú, Rotterdam, Singapur y Stamford, quienes integran dicho comité.

El CEE cumple las siguientes funciones: desarrollar y revisar permanentemente las políticas y los principios de Glencore con respecto a cuestiones de ética empresarial y otras cuestiones de cumplimiento relevantes, establecer y evaluar los procedimientos, informes, acuerdos, confirmaciones y formularios necesarios para la implementación de dichas políticas y principios (“Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore”) y recibir las novedades e informes del Subcomité de Ética Empresarial.

Los detalles de contacto de los miembros del Comité de Ética Empresarial se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore.

Subcomité de Ética Empresarial

El Subcomité de Ética Empresarial se reúne regularmente y en casos específicos para tratar cuestiones que inciden en la reputación de la empresa, como asuntos de cumplimiento relativos a terceros y diligencia debida en emprendimientos comerciales.

Cómo plantear una inquietud

Si sospecha que una determinada conducta o un accionar propuesto podrían ser impropios o no cumplir con las leyes o reglamentaciones pertinentes sobre sobornos u otros pagos corruptos, debe remitir su inquietud a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore.

1. Introducción

4

Si tiene alguna pregunta sobre la presente Política o no está seguro de cómo actuar en un caso específico, consulte antes a su supervisor, gerente o al contacto de cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección cumplimiento de la intranet de Glencore.

La presente Política establece las normas y los lineamientos para las empresas del Grupo Glencore con respecto a la prevención de los sobornos.

Se aplica a todas las actividades de marketing y a las operaciones industriales de Glencore controladas por el Grupo Glencore. Asimismo, se aplica a todos los empleados permanentes y temporales, a los directores y ejecutivos, a los contratistas (en los casos en que tengan una obligación contractual pertinente) y, en la medida de lo dispuesto por la presente Política, a todas las “personas asociadas” de Glencore y sus empleados.

A los efectos de la presente Política, “personas asociadas” se refiere a cualquier individuo o empresa que actúe en nombre de Glencore o que de otro modo preste un servicio por o en nombre de Glencore en cualquier condición. Un ejemplo típico es un agente de ventas, pero los asesores, consultores, corredores y socios de una joint venture también pueden considerarse personas asociadas. Los empleados de Glencore deben tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que las personas asociadas cumplan con esta Política, en la medida de lo posible. Asimismo, es importante que nuestra interacción con estos grupos se documente y justifique de forma apropiada y transparente.

La presente Política, los lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore y otros lineamientos relacionados de Glencore también establecen requisitos específicos adicionales, como los procesos de diligencia debida y el requerimiento de que los emprendimientos contractuales acaten los presentes principios.

2. ¿Qué es un soborno?

Los sobornos son una forma de corrupción. En pocas palabras, la corrupción es el uso indebido del poder conferido para beneficio propio.

Se considera un soborno cualquier ventaja financiera o de otro tipo que se ofrece, proporciona, autoriza, solicita o recibe como incentivo o recompensa para que una persona cumpla su función de manera inapropiada o que, al ser aceptada, constituye una conducta impropia. En algunas jurisdicciones puede considerarse un soborno el simple hecho de conferir cualquier valor o ventaja a un empleado o individuo contratado como agente cuando existe el riesgo de que este oculte su aceptación al empleador.

Un soborno puede incluir dinero, o cualquier ofrecimiento, promesa u obsequio de algo de valor o de una ventaja. No es necesario que sea algo de mucho valor. Podría incluir entretenimiento, viajes, programas de incentivos, aprobación de bonificaciones, una oferta de empleo, un sobrepago a proveedores del gobierno o reembolsos o “comisiones ilícitas” en relación con servicios prestados a Glencore. También podrían considerarse sobornos beneficios intangibles como la provisión de información, asesoramiento o ayuda para llevar a cabo una transacción comercial o para obtener otro beneficio o ventaja.

A estos efectos, puede considerarse una “función relevante” cualquier función de carácter público, cualquier actividad relacionada con un negocio, cualquier actividad realizada por una persona mientras es empleado de la empresa y cualquier actividad realizada por o en nombre de un grupo de personas (por ejemplo, una empresa). Se considerará que cualquiera de estas funciones se realiza “de manera impropia” cuando su ejecución no se condice con lo que esperaría una persona razonable en referencia a cualquier requisito aplicable de buena fe, imparcialidad o cualquier posición de confianza que pudiera tener esa persona.

Cabe destacar que se aplican reglas específicas al trato con funcionarios públicos. En este contexto, también puede considerarse un soborno el hecho de ofrecer o proporcionar a un funcionario público una ventaja financiera o de otro tipo a fin de (o con la intención de) influir de cualquier manera en su capacidad oficial a los efectos de obtener una ventaja. Esto puede incluir también influir en un funcionario público para que haga algo que se encuentra dentro del ámbito de sus deberes públicos o que podría haber hecho de todas formas.

A estos efectos, “funcionarios públicos” incluye las siguientes personas, entre otras:

- cualquier funcionario, empleado o representante de una “autoridad gubernamental”, o cualquier persona que de otro modo actúe en capacidad oficial para o en nombre de una autoridad gubernamental;
- a los presentes efectos, “autoridades gubernamentales” incluye instituciones del gobierno nacional o local, asociaciones, empresas o empresas de propiedad del gobierno o controladas por este, y organizaciones supranacionales;
- funcionarios legislativos, administrativos o judiciales;
- funcionarios o personas que ocupen un cargo en un partido político o candidatos políticos; o
- personas que de otro modo ejerzan una función pública para o en nombre de cualquier país.

En el artículo 3 de la presente Política se describe brevemente cómo deberían aplicarse las diversas leyes vigentes a los acuerdos comerciales que se realizan día a día en nombre de Glencore. Si aún tiene dudas o alguna otra pregunta, consulte a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore.

3. Aplicación práctica de la ley sobre sobornos

Las prohibiciones penales y civiles sobre sobornos significan que debe cumplir siempre con las siguientes normas y principios

6

3.1. Sobornos

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas de Glencore nunca deben solicitar, aceptar, ofrecer, proporcionar ni autorizar sobornos de ningún tipo ni nada que pudiera interpretarse como un soborno de forma directa o indirecta o de otro modo a través de terceros. Ningún ejecutivo, empleado o persona asociada de Glencore podrá desempeñar sus funciones de manera inapropiada con la expectativa de recibir un soborno o como consecuencia de haberlo recibido.

Todos los ejecutivos, empleados y personas asociadas de Glencore tienen la responsabilidad de saber qué permite la ley en cada país de operación relevante con respecto a los beneficios proporcionados o recibidos por ellos o en su nombre. Esto incluye también saber si cualquier persona específica con la que traten es un funcionario público.

Si tiene dudas sobre los aspectos detallados de cualquier ley anticorrupción de posible aplicación, consulte a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore.

3.2. Pagos de facilitación

Un funcionario público podría, a cambio de un pequeño pago, ofrecerse a habilitar o acelerar un proceso que tiene la obligación de llevar a cabo, como emitir permisos, licencias u otros documentos oficiales, procesar documentos gubernamentales, como visas y pedidos de trabajo, proporcionar protección policial, retirar y entregar correo, proporcionar servicios públicos y manejar cargas. Estos pagos suelen llamarse pagos de facilitación y no deben realizarse.

Si no está seguro de si un pago solicitado o propuesto podría considerarse un pago de facilitación o si tiene otras dudas con respecto a los pagos de facilitación, consulte antes a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore.

3.3. Extorsión

Glencore y sus ejecutivos, empleados y personas asociadas deben rechazar cualquier pedido directo o indirecto de sobornos por parte de terceros (por ejemplo, de funcionarios públicos), incluso en el caso de ser extorsionados con acciones desfavorables.

Glencore reconoce que, en casos esporádicos, el hecho de no acceder al pago de un soborno puede poner en peligro el bienestar del empleado y su seguridad. Si se encontrara en esta situación, no debe ponerse nunca en riesgo y debe tomar las medidas que sean razonables para su seguridad. Debe comunicar inmediatamente cualquier situación de este tipo al contacto de Cumplimiento correspondiente.

3.4. Obsequios y entretenimiento

El intercambio de obsequios y entretenimiento puede ser una muestra de buena voluntad y generar confianza en las relaciones con contrapartes y socios comerciales. No obstante, es importante seguir siempre los lineamientos que se detallan a continuación.

3.4.1. Requisitos generales

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas de Glencore podrán dar y recibir obsequios y entretenimiento comerciales legales y apropiados en relación con su trabajo para Glencore, siempre que dichos obsequios y entretenimiento cumplan

con los principios generales establecidos en la presente Política y no se den ni se reciban con la intención o la expectativa de influir en la toma de decisiones u otra conducta del destinatario.

Cada vez que considere ofrecer, aceptar o proporcionar obsequios o entretenimiento (por ejemplo, comidas, eventos de caridad y deportivos, fiestas y conciertos), debe asegurarse de que dichos obsequios o entretenimiento:

- sean de buena fe, ocasionales, apropiados y razonables;
- cumplan con todas las leyes aplicables, incluidas aquellas que podrían aplicarse a cualquier funcionario público o autoridades del gobierno relevantes;
- constituyan una cortesía de negocios normal (por ejemplo, pagar una comida o un taxi compartido);
- no puedan considerarse razonablemente y de ninguna manera como un soborno (es decir, que fueron ofrecidos, provistos, autorizados, solicitados o recibidos como incentivo o recompensa para la realización impropia de una función relevantes del destinatario, o su ofrecimiento, entrega, solicitud o recepción son de otro modo inapropiados);
- en los casos en que se proporcionen obsequios o entretenimiento, deben ser aprobados y reclamados personalmente de acuerdo con las políticas y los procedimientos de gastos comerciales correspondientes a la empresa del Grupo Glencore en cuestión; y
- nunca deben ser pagos en efectivo.

3.4.2. En caso de duda

Si le ofrecen un obsequio o entretenimiento y no está seguro de si es apropiado o no, consulte a su supervisor, gerente o al contacto

de Cumplimiento correspondiente, quienes determinarán cómo debe proceder. Según las circunstancias y una vez que haya consultado a su superior o al contacto de Cumplimiento correspondiente, el obsequio recibido podrá:

- ser conservado por usted;
- ser donado a una organización de caridad de su elección;
- quedar en poder de Glencore; o
- ser devuelto a la persona que se lo entregó.

3.5. Intermediarios

A los efectos de la presente Política y los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore, la palabra “intermediario” se refiere a cualquier tercero contratado por o en nombre de Glencore para facilitar la obtención y/o el mantenimiento de negocios. Los intermediarios pueden incluir, por ejemplo, agentes especializados, consultores y asesores.

El uso de intermediarios no lo absuelve a usted ni a la empresa pertinente del Grupo Glencore de responsabilidad, ya que las acciones que estos emprendan para apoyar los negocios de Glencore podrían imputarse legalmente a la empresa pertinente del Grupo Glencore.

En los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore, que forman parte de la presente Política, se proporcionan lineamientos detallados sobre las cuestiones y los procedimientos fundamentales para la designación de intermediarios. En síntesis, dichos lineamientos describen la diligencia debida requerida para que Glencore pueda contratar intermediarios. También estipulan claramente

3. Aplicación práctica de la ley sobre sobornos (continuación)

8

que los intermediarios deben conocer las normas y los lineamientos sobre corrupción de Glencore. No deberán contratarse sus servicios si no están dispuestos a cumplir con dichos principios.

Si no está seguro de si la presente Política o los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore se aplican a la contratación de un tercero en particular, consulte al contacto de Cumplimiento correspondiente.

3.6. Joint ventures y socios comerciales

A los efectos de la presente Política, “joint venture” se refiere a cualquier acuerdo comercial celebrado entre Glencore y una o varias otras entidades (o “socios de joint venture”) por el que se acuerda emprender de forma conjunta un negocio específico o compartir las ganancias de un emprendimiento comercial conforme a un acuerdo de participación en las ganancias.

Los socios de una joint venture y demás socios comerciales deben actuar con integridad y abstenerse de pagar o recibir sobornos en nombre de Glencore.

Los socios de una joint venture y demás socios comerciales deben garantizar a Glencore que cumplirán con todas las leyes anticorrupción aplicables. En el caso de que no lo hicieran, Glencore podría verse perjudicada, ya que los actos de los socios de una joint venture podrían imputarse legalmente a Glencore.

En algunos casos, los socios comerciales solicitan a Glencore que colabore en un proyecto público importante u otros proyectos en la jurisdicción local pertinente, como por ejemplo el desarrollo de capacidad o infraestructura local (como la

construcción de una escuela o estadio en la localidad). Estas prácticas suelen denominarse proyectos de inversión comunitarios.

La relación de Glencore con estos socios de joint venture o comerciales o, respecto de cualquier acuerdo de proyecto de inversión comunitario, con otros terceros debe estar sujeta previamente a la diligencia debida adecuada y registrarse por escrito y detalladamente.

Según el grado de riesgo de corrupción que pudiera plantear una determinada joint venture, asociación comercial o proyecto de inversión comunitario y según la identidad y naturaleza de las operaciones del socio en cuestión, podrán exigirse procedimientos de diligencia debida específicos adicionales, así como certificaciones anticorrupción, antes de que Glencore se comprometa a participar en dichas joint ventures, con dichos socios comerciales o en dichos acuerdos de proyectos de inversión comunitarios. Si no está seguro del grado de diligencia debida y de la forma y el contenido de las certificaciones anticorrupción requeridos, consulte al contacto de Asuntos Legales y de Cumplimiento correspondiente.

3.7. Compras y contrataciones

Los contratistas, proveedores y socios comerciales deben contratarse a través de un proceso justo y formal que incluya, cuando corresponda, requisitos anticorrupción por escrito.

Usted debe asegurarse de que todas las actividades y transacciones cuenten con la debida autorización, que se registren correctamente y que se lleven a cabo conforme a las políticas de Glencore y a las leyes anticorrupción aplicables.

Las decisiones de compra y contratación deben basarse en la posibilidad de obtener el mejor valor, teniendo en cuenta características como precio, calidad, rendimiento, competencia, cumplimiento y aptitud (incluidos los criterios de sustentabilidad). Ningún ejecutivo o empleado podrá solicitar o aceptar ninguna ventaja financiera o de otro tipo que sea ofrecida, proporcionada, autorizada, solicitada o recibida como incentivo o recompensa por el cumplimiento de sus obligaciones de manera inapropiada en relación con decisiones de compra o contratación.

Los ejecutivos y empleados deben estar atentos y considerar los riesgos que podría plantear cualquier socio potencial de compra o contratación. Si no está seguro de si la contratación de un tercero podría violar los principios establecidos en la presente Política, específicamente en referencia a los incidentes de “alerta” que se describen en el artículo 4.2 a continuación, debe remitir dichas inquietudes a su supervisor, gerente o al contacto de Cumplimiento correspondiente.

3.8. Aportes políticos

3.8.1. Aportes políticos por o en nombre de Glencore

Como parte de sus principios empresariales, Glencore no permite el aporte de sus fondos o recursos a campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos u organizaciones afiliadas con la intención de obtener un negocio o cualquier otra ventaja en la realización de sus negocios. Glencore no recurrirá a donaciones de caridad como alternativa a los pagos políticos.

Cualquier donación política realizada en nombre de Glencore debe cumplir plenamente con las leyes aplicables (incluidos los requisitos de

divulgación pública). En los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore, que forman parte de la presente Política, se describen los puntos y procedimientos fundamentales para la realización de aportes políticos.

3.8.2. Aportes políticos personales de empleados y otros individuos

Los ejecutivos y empleados de Glencore podrán realizar aportes políticos a título personal y participar en cualquier actividad política en su tiempo libre. No obstante, dado que también son empleados de Glencore y que sus actividades podrían en alguna ocasión confundirse con las actividades de Glencore, deberán:

- abstenerse de utilizar tiempo, bienes o equipos de la empresa para llevar a cabo o apoyar sus actividades políticas personales;
- dejar en claro siempre que se trata de sus propios puntos de vista y acciones y no de los de Glencore; y
- abstenerse de obtener de cualquier manera un reembolso de sus aportes por parte de Glencore.

3.9. Donaciones de caridad y patrocinio

Glencore y sus ejecutivos, empleados y personas asociadas podrán realizar donaciones de caridad o patrocinios en nombre de Glencore solo para fines de caridad de buena fe (por ejemplo, para una organización de caridad u otra organización sin fines de lucro de la que Glencore no recibirá ni espera recibir un beneficio tangible).

No obstante, las donaciones de caridad deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. En los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore, que forman parte

3. Aplicación práctica de la ley sobre sobornos (continuación)

10

de la presente Política, se describen los puntos y procedimientos fundamentales para realizar donaciones de caridad. No debe recurrirse nunca a las donaciones de caridad o a los patrocinios como alternativa a los aportes políticos.

3.10. Grupos de presión

Aunque Glencore no participa directamente en partidos políticos, participa en el debate de políticas sobre temas de genuina preocupación para su negocio, empleados, clientes y usuarios finales y las comunidades en las que opera. Todo ejecutivo, empleado o persona asociada de Glencore que ejerza presión en nombre de Glencore debe cumplir con todos los requisitos de las leyes y reglamentaciones aplicables (incluidas, entre otras, las leyes y reglamentaciones relacionadas con el registro y la presentación de informes). En los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore, que forman parte de la presente Política, se describen los puntos y procedimientos fundamentales para actuar en grupos de presión en nombre de Glencore.

3.11. Mantenimiento de documentación

Cada empresa del Grupo Glencore deberá llevar un registro de lo siguiente:

- Toda la diligencia debida emprendida en relación con la contratación de intermediarios, socios comerciales y otros socios contratistas y de compras, la participación en joint ventures y en acuerdos de proyectos de inversión comunitarios conforme a la presente Política, así como todas las aprobaciones pertinentes.
- Un registro de cualquier denegación o aprobación para la contratación de intermediarios, socios comerciales y otros socios contratistas y de compras,

la participación en joint ventures o en acuerdos de proyectos de inversión comunitarios, junto con un resumen de los motivos de la denegación.

Todas las transacciones deben registrarse de forma exacta y correcta en los libros y registros de Glencore, conforme a los requisitos de control interno vigentes de Glencore.

Los empleados de Glencore deben llevar registros exactos y conservar comprobantes de cualquier viaje, hotelería, entretenimiento, obsequio y otros gastos permitidos en los que hubieran incurrido o recibido en nombre de Glencore. Los empleados deberán presentar dichos registros y comprobantes al departamento contable pertinente cuando sea oportuno.

También es necesario el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos de Glencore para la apertura y el cierre de cuentas bancarias a fin de garantizar el control adecuado del desembolso de fondos.

4. Denuncias a Glencore sobre sobornos y otras prácticas corruptas

Si sospecha que la realización o recepción de un pago o un determinado curso de acción podrían violar las leyes anticorrupción o los principios contenidos en esta Política, o si sospecha que se está cometiendo o podría estar por cometerse alguna violación a las leyes anticorrupción, debe comunicarlo a su supervisor o gerente (siempre y cuando estos no sean objeto de sus sospechas o consulta) o al contacto de Cumplimiento correspondiente, cuyos detalles se encuentran en la sección Cumplimiento de la intranet de Glencore, o bien enviar un correo electrónico a CodeofConduct@glencore.com.

4. Denuncias a Glencore sobre sobornos y otras prácticas corruptas (continuación)

4.1. Sin aplicación de sanciones

Ningún empleado será degradado a un cargo de menor jerarquía ni estará sujeto a sanciones u otras medidas disciplinarias por comunicar sospechas de violación de esta Política o por rehusarse a pagar un soborno, incluso cuando ello implicara la pérdida de un negocio para Glencore.

4.2. Estado de alerta

Los ejecutivos, empleados y personas asociadas de Glencore deben estar siempre alertas ante posibles situaciones de corrupción, como por ejemplo en el caso de:

- un cliente, agente u otra persona asociada que tiene una relación personal o profesional estrecha (como empleado, contratista, asociado, familiar o conocido) con un gobierno, funcionario público u otro tercero relevante (por ejemplo, un posible cliente), o una empresa que es propiedad del gobierno, un funcionario público u otro tercero relevante;
- un cliente, agente u otra persona asociada recomendada por un funcionario público u otro tercero relevante (por ejemplo, un cliente);
- pedidos inusuales o sospechosos, como pagos en efectivo, urgentes, inusuales o no justificados y para el uso de empresas ficticias o fideicomisos ciegos para cualquier transacción propuesta;
- pagos cuantiosos de viáticos o entretenimiento opulento para terceros;
- falta de transparencia en gastos y registros contables de un agente u otra persona asociada;
- carencia de la infraestructura que normalmente se esperaría de una persona asociada que lleva a cabo servicios en nombre de Glencore;
- verificaciones de referencia respecto de un cliente, agente u otra persona asociada que

- revelan antecedentes cuestionables y/o plantean inquietudes en cuanto a la integridad del tercero;
- negativa a aceptar las disposiciones anticorrupción de los acuerdos o a proporcionar detalles sobre los servicios que prestará o ha prestado un tercero en nombre de Glencore;
- solicitud de preparación o firma de documentos falsos o inexactos y cualquier indicio de que se ha omitido deliberadamente información de los registros de Glencore;
- declaraciones que deberían servir de alerta (como cuando una persona asociada se jacta de sus conexiones o sugiere que no le pregunten cómo logra conseguir las cosas); y
- operaciones comerciales en un país o región con antecedentes de corrupción.

La presencia de uno o varios de estos incidentes no impide necesariamente a Glencore ni a ninguna persona asociada que siga adelante con una oportunidad de negocios específica. No obstante, será necesario consultar al contacto de Cumplimiento correspondiente y, si este lo considera apropiado, deberán realizarse más consultas o procedimientos de diligencia debida antes de emprender cualquier acción en relación con transacciones, pedidos u otras maneras de accionar sospechosas.

5. Capacitación

Todos los ejecutivos y empleados de Glencore relevantes (tanto permanentes como temporales) recibirán capacitación regular y apropiada en relación con esta y otras políticas y procedimientos. Asimismo, los ejecutivos y empleados nuevos recibirán dicha capacitación como parte de su ingreso.

El alcance y la naturaleza de dicha capacitación se definirán según la unidad de negocios específica y reflejarán los riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados de dicha unidad.

El contacto de Cumplimiento o Recursos Humanos correspondiente llevará un registro de todas las sesiones de capacitación realizadas por los ejecutivos y empleados.

6. Incumplimiento de las leyes anticorrupción o de las presentes normas y lineamientos

14

Glencore considera cualquier violación a la ley anticorrupción aplicable o a las normas y los lineamientos contenidos en la presente Política y en los Lineamientos de diligencia debida de terceros de Glencore una cuestión verdaderamente seria. Si existen motivos razonables que demuestren una conducta deliberada o alevosamente negligente, podrá procederse al despido del empleado. Glencore no dudará en recurrir a la ley. No obstante, se asegurará de que las violaciones se investiguen de forma objetiva y de que el personal implicado tenga derecho a explicar su proceder.

Los empleados de Glencore que violen las leyes anticorrupción aplicables también podrán estar sujetos a acciones civiles y/o penales. La relación comercial con personas que no sean empleados de Glencore que violen la presente Política se dará por terminada.

La función de auditoría interna de Glencore llevará a cabo revisiones periódicas de riesgo no financiero, que incluyen revisiones de los registros de cumplimiento llevados por las unidades de negocios.

